



## CLARIFICATIONS DOCUMENT

**REQUEST FOR PROPOSALS:** MCA-N # OBS-2007-01  
**PROJECT:** RURAL BUSINESS DEVELOPMENT  
**CONSULTING SERVICES:** Livestock Cluster Development in the Departments of Leon and Chinandega, Nicaragua  
**ISSUED:** June 8, 2007 - Final.

### QUESTIONS:

**1. ¿En el plan se debe incluir actividades de agricultura, o únicamente de ganadería?**

ANSWER: , Aunque podrán incluirse actividades de agricultura complementarias o relacionadas con la ganadería, no se pretende atender otra área que no sea ganadería. Se busca que las firmas presenten propuestas innovadoras para desarrollar el sector ganadero de la región de León y Chinandega. Cada firma deberá incluir lo que les parezca innovador y factible para el sector ganadero. Se busca la mejor oferta de asistencia técnica a los ganaderos y a toda la cadena de leche y carne.

**2. ¿Como se manejará el financiamiento que menciona el documento de licitación? ¿A través de las instituciones o directamente con MCA Nicaragua o instituciones financieras?**

ANSWER: Los asuntos financieros referente a los pagos de la empresa seleccionada para realizar dicha consultoria se van a manejar a través del Agente Fiscal para MCA-Nicaragua: The Louis Berger Group, Inc. (LBG), lo mismo que lo referente a las inversiones en planes de negocios que constituyan parte de los recursos del MCA destinados para ese fin con está indicado en el RFP.

Los asuntos financieros referentes a los recursos obtenidos de otras fuentes, serán manejados según los convenios entre las partes involucradas.

**3. ¿Es flexible la cantidad que menciona el documento de licitación sobre el límite de atención a los ganaderos de 100 cabezas de ganado con que pueden trabajar? ¿Es flexible el esquema de con cuántos productores por año se pretende trabajar o se puede modificar la cantidad de productores?**

ANSWER: Se trata de trabajar con productores medianos y pequeños, en el caso de productores grandes, un productor de 100 cabezas se considera en el límite superior para productores medianos. MCA-Nicaragua trabaja con planes de negocios aprobados por un Comité de Inversiones. Estos son los números mínimos que deben entregar para desembolsos. No hay un número máximo de productores con que se pueda trabajar, pues éste se puede cambiar de manera que sea más productivo el proyecto. Los números para los desembolsos, monitoreo y evaluación son indicativos. Se espera la mayor productividad de los recursos del proyecto.



5. **Conocemos que existe un grupo de productores que ya están siendo beneficiados por MCA-Nicaragua (por ejemplo para proyectos en acopios de leche), quiero saber si ellos van a ser sumados al proyecto. ¿Hay alguna limitante en la propuesta para la especialización o mirar como clasificar al productor por su capacidad en cada área? ¿Podríamos considerar algunos detalles para la propuesta para clasificar a los productores?**

ANSWER: La pregunta sobre los beneficiarios de otros proyectos de MCA-Nicaragua en ganadería, será discutida con la firma ganadora sobre la base de que MCA-Nicaragua no desea duplicar la asistencia técnica.

La idea es que haya una sola atención. La firma que gane negociará la forma cómo se va encargar de esto. Las propuestas no deberán tomar en cuenta estos otros beneficiarios. Deben ser incluidos como si no estuvieran recibiendo asistencia actualmente.

6. **¿Tienen algún monto establecido en cuanto a las inversiones en las fincas y planes de negocio?**

ANSWER: El documento de licitación establece cuánto se podrá invertir en los planes de negocios, indicando con cuánto dinero se cuenta. Esto no limita inversiones con fondos de otras fuentes.

7. **¿La propuesta deberá incluir y considerar a los productores que ya están incluidos en los otros proyectos beneficiarios de MCA-Nicaragua?**

ANSWER: Ver respuesta a pregunta #5.

8. **¿Para qué fecha se estaría firmando el contrato?**

ANSWER: El tiempo estimado para la firma del contrato, basado en días indicativos que cubren eventualidades que podrían adelantar o atrasar la fecha es Octubre 2007, en el entendido que el propósito es firmar el mismo lo más pronto posible.

9. **El documento incluye un cuadro de 7 indicadores. ¿Es necesario cumplir con una cantidad de planes de negocios? ¿La firma ganadora tiene la responsabilidad directa de elaborar estos planes de negocio, ya que los fondos salen desagregados?**

ANSWER: Sí, es necesario cumplir con esos indicadores mínimos y preparar los planes de negocios. Hemos desagregado los fondos de dos maneras porque queremos asistencia técnica de calidad. Hay una cantidad para asistencia técnica y otra para la inversión en fincas o en otros aspectos de la cadena. Este dinero se va manejar a través del Agente Fiscal (LBG). MCA-Nicaragua le entregará la documentación y los formatos que se utilizan para tramitar desembolsos/pagos y cualquier otra información que tendrá disponible la firma para conocer y utilizar las solicitudes de pago.

10. **¿Una firma que tiene amplio manejo en recurso naturales, pero no en ganadería, podría asociarse con otra empresa para llenar los requisitos de experiencia?**

ANSWER: Si. En el documento de licitación hay cláusulas sobre los requisitos para formar las Asociaciones y Consorcios (Punto 3.3, pagina 11: Joint Ventures y su correspondiente cláusula específica en el Data Sheet). Las firmas tomarán en cuenta dichos requisitos para formar sus asociaciones.



**11. ¿Cuándo se habla de ganadería, se habla de ganadería mayor y menor?**

ANSWER: Solamente bovinos. Lo que se solicita es una propuesta para el desarrollo de la cadena de leche y carne bovina en León y Chinandega.

**12. I would like to know if there are limitations in sending proposals for this consultancy services, considering we are involved in the Gender Methodology Cluster Development for MCA-Nicaragua?**

ANSWER: NO.

**13. There appears to be a conflict regarding the allowance of applicable duties and taxes incurred only for delivery of services to be included in the Financial Proposal Contract Price. Though the MCC Compact provides for exemption for the assistance financed by MCC, there are payroll, VAT, and duties that will likely be incurred by the Contractor. Please clarify the following:**

**In paragraph 3.8 of Section 2, Instructions to Consultants, the instructs the Consultant that "amount of which [all such local taxes...] is deemed to have been included in the amount of the Financial Proposal". However in the General Conditions of Contract, Section GC 1.8 Taxes and Duties (a) it indicates the following:**

**"In no event shall the Contract Price include Taxes and MCA-Nicaragua shall not be responsible for the payment of any Taxes"**

**Specifically, is it allowable to include in the Contract Price social security benefits (at 15%) costs applied on local personnel salaries and the payroll tax of 2%? Is it allowable to include in the Contract Price VAT applied (at 15%) or will there be a procedure for Government reimbursement?**

ANSWER:

There is no conflict between paragraph 3.8 of Section 2, Instructions to Consultants and paragraph 1.8 of part II. General Conditions of Contract, both of them state that Consultant, Sub-Consultant and their respective Personnel shall pay all such local taxes and such other taxes, duties, fees, and other impositions levied under the Applicable Law.

MCA-Nicaragua shall not be responsible for the payment of any Taxes. There will not be a procedure for Government reimbursement.

The social security is not considered a tax, it is a social benefit.

All the information regarding the payment of any taxes in referred under Section 2.3 of the MCC Compact, posted on the MCA-N Website.

MCA-N shall ensure that the Government shall provide consultant, the Sub-Consultants, and their respective personnel the exemptions from taxation applicable to such persons or entities, in accordance with the terms of the MCC Compact.

"Fundación Reto del Milenio-Nicaragua" (MCA-Nicaragua) is a tax-exempt Entity according to letter with Reference # SG/CSR/MIN/0129/01/2007 issued by the Government ("Ministerio de



Hacienda y Crédito Público”) of the Republic of Nicaragua in accordance with Section 2,3 of the MCC Compact.

**14. Do Nicaraguan firms need to translate their supporting / official documents into English?**

ANSWER: The legal documentation can be submitted in Spanish.

**15. Please describe the process that the contractor will follow in coordinating with the procurement agent for the financial assistance to assist with the implementation of business plans.**

ANSWER: All the information regarding the procurement processes and methods are described in the MCC Program Procurement Guidelines and Procurement Agreement posted on our website.

**16. ¿La construcción de los centros de acopio de leche son también parte de éste proyecto o son un proyecto aparte?**

ANSWER: Los centros de acopio, procesadoras, comercializadoras y proveedores de servicios e insumos para el sector ganadero son parte de la cadena de la leche y por lo tanto son parte de este proyecto.

**17. Si vemos necesaria la construcción de más centros de acopio, ¿estos deberán ser promovidos con los mismos fondos (US \$ 1.5 millones) o existen fondos separados para esta actividad?**

ANSWER: Pueden ser promovidos con los US\$ 1.5 millones u otros fondos MCA y la gestión de otros fondos por parte del Operador.

**18. ¿La cifra de US \$ 615 en el incremento anual por familia beneficiaria del proyecto es para cada uno de ellas o es algo que se va a aplicar como un promedio de todas? Esto es muy importante definirlo porque incide en el tamaño mínimo de beneficiario que se deberá seleccionar.**

ANSWER: Es el mínimo por finca u operación.

**19. Nos parece que la fórmula para calcular la IRR explicada en el pié de nota N° 7 de la página 54 es incorrecta. Si en esta fórmula no hay incremento en "price" o en "quantity" entonces todo el resultado se hace cero. Nos parece que la fórmula correcta debería ser: ((Expected Price\*Expected Volume)-(Current Price\*Current Quantity))/Total Costs.**

ANSWER: Están en lo correcto, la formula se esta corrigiendo en el documento puesto en nuestro sitio web.



**THE LOUIS BERGER GROUP, INC.**



**20. El incremento en número de animales en el hato de los beneficiarios se tomará como ingreso de estas familias ("Increase in annual household income) ¿o solamente si estos son vendidos?.**

ANSWER: Para los cálculos de la TIR, se puede utilizar el valor residual del hato (restándole el valor de lo que hubiese sido sin considerar las mejoras debidas a la asistencia técnica) pero en el caso del ingreso, este debe ser un ingreso real, los animales deben ser vendidos.

**21. ¿Si por selección genética se descartan algunos animales el producto de la venta de estos es tomado como ingresos de las familias dueñas?**

ANSWER: Si